

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**

- 2** *ORDEN de 2 de diciembre de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid.*

A la vista de la Resolución de 23 de octubre de 2025, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de noviembre), de la Dirección General de Función Pública, mediante la que se hace pública una relación complementaria de personas aspirantes aprobadas en las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, por la que se amplía el número de personas aprobadas mediante Resolución de 22 de mayo de 2025, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de mayo), de la Dirección General de Función Pública, que modifica la Resolución de 19 de diciembre de 2024 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de diciembre) del mismo Centro Directivo, por la que se resuelve el proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, convocado por Orden 394/2021, de 4 de octubre, (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de octubre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

En su virtud y, de conformidad con lo dispuesto en la base décima de la citada convocatoria, la Orden 1021/2021, de 27 de abril, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se establecen los criterios generales que han de regir las convocatoria del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario de administración y servicios y del personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

DISPONGO**Primerº**

Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, a las personas aspirantes que figuran en el Anexo de la presente Orden, ordenadas según la puntuación obtenida, con la expresión de los puestos de trabajo que se adjudican.

Segundo

Para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre Juramento en la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión

en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Para efectuar el acto de toma de posesión las personas aspirantes deberán personarse provistas de DNI, en la Dirección General de Recursos Humanos, División de Situaciones Administrativas y Provisión de Personal Funcionario, sita en la C/ Manuel Cortina, número 2, dentro del plazo indicado decayendo en su derecho en caso de no hacerlo.

Tercero

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, se cita a todas las personas aspirantes para efectuar la toma de posesión el día 16 de diciembre de 2025, a las 9:00 horas, en la C/ Manuel Cortina, número 2, segunda planta. Los efectos económicos y administrativos de estas tomas de posesión serán del día 16 de diciembre de 2025.

Cuarto

Para realizar el acto de toma de posesión fuera del calendario previsto en el apartado tercero, en la Dirección General de Recursos Humanos (C/ Manuel Cortina, número 2), deberán ponerse en contacto, a través del correo electrónico situacionesadministrativa@madrid.org, para concertar cita previa, indicando el día que solicitan comparecer.

En estos casos, la toma de posesión tendrá la fecha de efectos económicos y administrativos del día en que se efectúe la misma en la Dirección General de Recursos Humanos, siempre dentro del plazo de un mes establecido en el apartado segundo de esta Orden.

Quinto

De conformidad con lo dispuesto en la base decimocuarta, apartados 6 y 10, de la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de julio), y en la base novena, apartado 2, de la Orden 394/2021, de 4 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de octubre), D.^a Beatriz Pérez Sánchez-Tembleque pierde el derecho a ser nombrada personal funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la Comunidad de Madrid, por no aportar la documentación requerida en la plazo previsto en las citadas bases.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 2 de diciembre de 2025.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo de 2024).—La Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

ANEXO**CUERPO DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID****Turno Libre**

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	N.º PUESTO	CONSEJERÍA
1101	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, NOELIA	63539	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
1102	HORRILLO GALLARDO, M.ª DEL MAR	50019	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
1103	ORTIZ RUIZ, GONZALO	32792	ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
1104	CORTES LLASES, RAQUEL	61955	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
1105	ORTIZ BLANCO, MARÍA ISABEL	41721	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
1106	ESTEBAN CHAPARRO, AZUCENA	63373	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
1107	TEJERA MATEO, DANIEL	33786	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
1108	CAMPOS TORIBIO, JULIÁN	63340	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
1109	GARCÍA CASTRO, ANA BELEN	42544	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
1110	CALVO ARRIBAS, JORGE	26720	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
1111	FERNÁNDEZ DAIMIEL, IRENE	7567	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
1112	CERVANTES ROCHA, ANA MARÍA	61963	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
1113	LOZANO SÁNCHEZ, VIRGINIA	63258	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
1114	GARCÍA GARCÍA, MARÍA JESÚS	41817	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
1115	MARTÍNEZ CUESTA, MÓNICA	63395	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
1116	RELLÓ VARONA, CRISTINA	16369	AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL
1117	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, BEATRIZ	63384	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
1118	MONTERO HIDALGO, MARÍA MAGDALENA	64160	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
1119	MARTÍN LEÓN, CARLOS	42536	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
1120	REDONDO RODRÍGUEZ, EVA	63247	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
1121	GÓMEZ IRIARTE, YOLANDA RAQUEL	26719	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
1122	VITUTIA MORENO, PATRICIA	63389	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
1123	GARCÍA-VERDUGO LÓPEZ, MARÍA LUISA	61959	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
1124	ÁLVARO GÓMEZ, VERÓNICA	64158	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
1125	GARIJO LAFUENTE, ALBERTO	41805	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
1126	REBATO ORTEGA, MARÍA ÁNGELES	63333	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
1127	ALMAZÁN OTEO, MARÍA JOSÉ	34474	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
1128	ZURDO MORÁN, SARA	42430	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
1129	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, MARÍA CRISTINA	39987	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
1130	SÁNCHEZ SUAREZ, JAVIER	61704	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
1131	RODRÍGUEZ CABEZA, NURIA	63390	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
1132	NARANJO TORRES, JUAN CARLOS	61910	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
1133	MARTÍN DEL VALS, SALVADOR	39086	FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES
1134	MOYANO HIDALGO, ANA	63262	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES
1135	DAS DORES LOZANO, ESTHER	64148	EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

(03/20.012/25)

